

g) Cualquier otra finalidad análoga (recintos feriales estacionales, etc.).

A los efectos de su regulación pormenorizada se distinguen:

a) Parque urbano.

Que corresponde a las dotaciones destinadas fundamentalmente al ocio, al reposo y a la mejora de la salubridad y la calidad ambiental.

b) Jardín.

Que corresponde a los espacios ajardinados urbanizados destinados tanto al disfrute de la población, como al ornato y mejora de la calidad estética del entorno.

c) Área ajardinada.

Que corresponde a las áreas con acondicionamiento vegetal destinadas a la defensa ambiental, al reposo de los peatones y al acompañamiento del viario.

5.5. Transporte y Comunicaciones y Servicios Técnicos e Infraestructuras Urbanas.

Se atenderán a lo establecido en el Título Doce, Capítulos Siete y Ocho del PGOU de Córdoba.

6. ORDENANZAS

La redacción de este Plan de Sectorización se realiza en base a todas y cada una de las determinaciones contenidas en el planeamiento de rango superior, es decir, del Plan General de Ordenación Urbana de Córdoba. Por tanto, el Plan Parcial se remitirá en todo caso a las especificaciones contenidas en la regulación de las «Normas Urbanísticas», tanto Generales como Particulares y, en concreto, a la Normativa de Usos, Ordenanzas y Urbanización, Capítulo 13.2 del PGOU, que define terminologías y conceptos generales respecto a criterios de edificabilidades, altura de la edificación, ocupación de suelo, retranqueos, criterios de rasantes... y demás conceptos definidos en dichas Normas Generales.

Las Ordenanzas a aplicar en las zonas de uso residencial corresponden a las tipologías edificatorias de:

Manzana Cerrada (MC).

Edificación Abierta (OA).

Edificación Plurifamiliar Aislada (PAS),

y se referirán a las Ordenanzas contenidas en el Título Decimotercero, Capítulos Quinto, Sexto y Séptimo de la Normativa de Usos, Ordenanzas y Urbanización del PGOU de Córdoba.

Los usos compatibles y complementarios serán referidos a las Ordenanzas de Zona Comercial y de Equipamiento Comunitario del Título Decimotercero, Capítulos Duodécimo y Decimotercero de dicha Normativa de Usos, Ordenanzas y Urbanización.

El Plan Parcial desarrollará la Ordenación y Zonificación estructural y pormenorizada y, de acuerdo al art. 12.1.5.4), del PGOU, concretará y regulará los usos según las ordenanzas que él mismo detallará.

Córdoba, 9 de noviembre de 2005.- El Delegado, Francisco García Delgado.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando a doña María Isabel Pascual Dávila resolución recaída en el expediente sancionador ES-C-H-58/04.

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a doña María Isabel Pascual Dávila, con DNI núm. 28703994-V, y con último domicilio conocido en C/ Félix Osorno, núm. 17, de Manzanilla (Huelva), código postal 21890.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le anuncia que el Ilmo. Sr. Director General de Carreteras de esta Consejería en Sevilla ha dictado resolución recaída en el expediente sancionador ES-C-H-58/04 seguido a Ud., por infracción a la normativa recogida en la Ley de Carreteras de Andalucía 8/2001, de 12 de julio.

Indicándole que dicha resolución se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes en Huelva, sita en C/ Jesús Nazareno, núm. 21, durante el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Advirtiéndole que contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, por conducto de esta Delegación Provincial, o directamente, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de que por el interesado se pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Huelva, 15 de noviembre de 2005.- El Secretario General, Francisco López Arboledas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando a don Luis Ricca Hierro la propuesta de resolución del expediente sancionador ES-C-H-73/05.

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a don Luis Ricca Hierro, con DNI núm. 29707768-W y con último domicilio conocido en C/ Doctor Sanz de Frutos, 19, 4.º A, de Huelva, código postal 21004.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le anuncia que el Sr. Instructor ha dictado la propuesta de resolución del expediente sancionador ES-C-H-73/05 seguido a Ud., por infracción a la normativa recogida en la Ley de Carreteras de Andalucía 8/2001, de 12 de julio.

Indicándole que dicho acto se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes en Huelva, sita en C/ Jesús Nazareno, núm. 21, durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Huelva, 15 de noviembre de 2005.- El Secretario General, Francisco López Arboledas.

CONSEJERIA DE EMPLEO

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, notificando Resolución de expediente sancionador en materia de Seguridad e Higiene.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación de Empleo de Málaga,

Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en C/ Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 2.ª planta, de Málaga.

Interesado: Juan José Jiménez Ruiz.

Expediente: 0210/98.

Infracción: Art. 47.16.f) de la Ley 31/95, de 8 de noviembre.

Acto: Notificación Providencia de archivo del expediente sancionador.

Málaga, 4 de noviembre de 2005.- El Delegado, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

ANUNCIO de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

Expediente: MA/CE3/00028/2004 (fecha solicitud: 30.1.2004).

Entidad: Centro de Negocios y Mercadotecnia Atención al Cliente.

Acto notificado: Resolución de fecha 6.10.2005.

Málaga, 8 de noviembre de 2005.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ANUNCIO de la Dirección General de la Producción Agraria, por el que se notifican los actos administrativos que se citan (Resolución sobre alegaciones al SIGPAC).

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de la notificación, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo adjunto, los actos administrativos que se indican, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto podrán comparecer en el lugar que se señala, concediéndose los plazos que, según el acto que se notifica, se indican a continuación:

Procedimiento: Sometimiento a información pública del SIGPAC.

Identificación del acto a notificar: Resolución sobre alegaciones al SIGPAC presentadas en la fase de implantación.

Plazo de recurso: 1 mes para interponer recurso ante el Consejero de Agricultura y Pesca a contar a partir del día siguiente al de la publicación.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agraria. Consejería de Agricultura y Pesca, calle Tabladilla, s/n. 41071 Sevilla. Pueden solicitar la notificación mediante llamada a los teléfonos 955 032 157 y 955 032 035.

Sevilla, 11 de noviembre de 2005.- El Director General, Manuel Sánchez Jurado.